

 Alcaldía de Abejorral	MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-2025-30**

OFERENTE
INDUSTRIAL PARTY S.A.S.
900..841.213-5
R/L DAIRO ALBERTO GIRALDO POSADA
C.C. 98.560.331 de Envigado
Calle 33 66 B 64 interior 101
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
industrialparty@hotmail.com
3017511835

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía MC-2025-30

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Abejorral - Antioquia, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación pública de mínima cuantía MC-2025-30, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	: SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LA OFICINA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DE ABEJORRAL, GARANTIZANDO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ESTAMPILLA PROFAMILIA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 0232 DE 24 DE FEBRERO DE 2025 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, CON EL FIN DE OFRECER UN SERVICIO EFICIENTE, DIGNO Y DE CALIDAD A TODA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA
VALOR DEL CONTRATO	: TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 38.739.776,00)
PLAZO DE EJECUCION	: UN (1) MES A PARTIR DEL INICIO

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Abejorral - Antioquia

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga con el contratante a suministro los elementos requeridos en el objeto del presente comunicado de aceptación, en los términos establecidos en el presente documento y los que se encuentran contenidas en los estudios previos, invitación pública, las condiciones técnicas y la oferta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir de acuerdo con la propuesta presentada.

 Alcaldía de Abejorral	MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-2025-30

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso de selección.
- Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado
- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del contrato a celebrar.
- Los elementos o servicios defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá corregirlos en razón del cumplimiento de las condiciones de calidad, sin recargo alguno.
- Presentar informe sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al supervisor del contrato.
- Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios y/o suministro de bienes y/o construcción de obra pública, conozca durante la ejecución del contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio.
- Usar en debida forma, y para los fines correspondientes, los bienes que se le entregue para el cumplimiento de sus obligaciones
- Operar adecuadamente la plataforma SECOP II en el desarrollo del contrato.
- Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos de aporte al sistema seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, teniendo en cuenta relación de costos y utilidad o usando rentas presuntivas establecidas en el Decreto 1601 de 2022, o el que lo modifique o complemente o certificado de cumplimiento si es persona jurídica, los cuales deben ser validados.
- Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo del contrato.
- Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual
- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- El contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato.
- El contratista se compromete a entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, las cantidades de suministros solicitados, de acuerdo con las características de la ficha técnica.
- Los elementos suministrados deberán entregarse en estado NUEVOS y sin rallones, abollonaduras o deformaciones.
- Reemplazar sin costo adicional, los elementos cuando éstos presenten defectos de fábrica, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas.
- Garantizar que los muebles como escritorios y mesas cuentan con todos sus partes y elementos, cajones, llaves y cerraduras.
- Garantizar que los equipos tecnológicos, sean completamente nuevos y con las respectivas garantías de fabricación.
- Garantizar durante mínimo seis (6) meses la estabilidad por defectos de fabricación.
- Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
- Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y entrega de los elementos en el municipio de Abejorral Antioquia.
- El Contratista deberá mantener los precios unitarios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
- Las demás actividades inherentes al objeto del contrato.

 Alcaldía de Abejorral	MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-2025-30**

4. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 38.739.776,00)**, Incluidos Impuestos Y Contribuciones De Ley. respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 006 del 27 de mayo de 2025, expedido por la secretaría de Hacienda. El municipio realizará mediante **UN (1) UNICO PAGO** previo al cumplimiento del objeto contratado y recibo a entera satisfacción por parte de la respectiva supervisión, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002 e informes. Los pagos se harán hasta dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC.

5. GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7o. de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determina que, no es necesario exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato. Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 87 Garantías. Para este proceso contractual no se exigirán garantías.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y cláusulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP II, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

	NOMBRE Y CARGO
Elaboró	Felipe Álzate Diez Asesor Jurídico – CPS
Revisó	Iván Darío Areiza Moná Asesor Jurídico – jefe de la Oficina Jurídica
Aprobó	Juan Calos Orozco Toro Secretario General y de Gobierno
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	